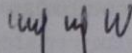
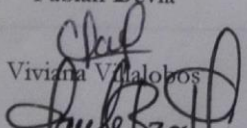
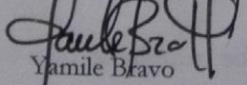
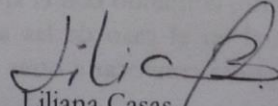
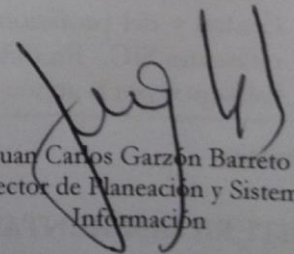
 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaría de Gobierno	PLANEACIÓN Y GERENCIA ESTRATÉGICA	Código: 1D-PGE-P017
	Procedimiento para el desarrollo de inspecciones ambientales	Versión: 3 Vigencia desde: 18 de noviembre de 2015

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION ¹	FECHA	DESCRIPCION DE LA MODIFICACION
1	23 Julio de 2014	Primera versión del documento
2	17 de Marzo de 2015	Se anexa nuevo formato para realizar inspecciones ambientales a la implementación del PIGA. Modificación del término facilitadores SIG-SGA por equipo SIG-SGA
3	18 de noviembre 2015	Cambio de plantilla para la identificación de Características de calidad del servicio generado, modificación del alcance, glosario, modificación redacción políticas de operación 3 y 6. Modificación de la actividad 4 y 5 en referencia a los casos en los que se formula plan de de mejora. Se adiciona la actividad número 6, para realizar seguimiento a las acciones de mejora implementadas. Cambio en la actividad número 7, la socialización no se realizará en el Subcomité técnico de Gestión Ambiental, si en el momento que se desarrolle la inspección a las partes involucradas.

¹ Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Elabora:  Fabian Devia  Viviana Vialobos  Yamile Bravo Equipo SGA Dirección de Planeación y Sistemas Información	Revisa:  Liliana Casas Profesional Grupo SIG Normalización	Aprueba:  Juan Carlos Garzón Barreto Director de Planeación y Sistemas Información
--	--	---

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaría de Gobierno	PLANEACIÓN Y GERENCIA ESTRATÉGICA	Código: 1D-PGE-P017
	Procedimiento para el desarrollo de inspecciones ambientales	Versión: 3
		Vigencia desde: 18 de noviembre de 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL

Objetivo del Procedimiento

Llevar a cabo inspecciones ambientales en las sedes de la Secretaría Distrital de Gobierno y/o en las instalaciones de proveedores que presten o puedan llegar a prestar servicios o productos tercerizados; de tal manera que se verifique el cumplimiento normativo y los criterios ambientalistas, de acuerdo a la metodología establecida por la Entidad.

Alcance

Aplica a todas las instalaciones o sedes de la Secretaría Distrital de Gobierno y a las instalaciones de proveedores que presten servicios o brinden productos tercerizados a la entidad que generen en el desarrollo de sus actividades aspectos e impactos ambientales que se encuentren identificados por la Entidad. Inicia con la preparación de la inspección, continua con la evaluación de cumplimiento de los requisitos y/o criterios en la visita de campo y termina con el seguimiento y socialización de la implementación de las acciones de mejora correspondientes.

Políticas de Operación

1. Las inspecciones podrán realizarse en diferentes áreas o sedes, bimestralmente de manera programada o imprevista.
2. Siempre que se realiza una inspección se emplearán los formatos establecidos en este procedimiento.
3. Las inspecciones ambientales serán desarrolladas por el equipo ambiental de la Secretaría Distrital de Gobierno y los profesionales ambientales encargados de la implementación del Subsistema de Gestión Ambiental.
4. El equipo ambiental de la Secretaría Distrital de Gobierno de nivel central podrá realizar inspecciones ambientales a las alcaldías locales.
5. Este procedimiento se ejecutará bajo la política de reducción en el consumo de papel y fomentara el uso de herramientas electrónicas para comunicación; por lo tanto las evidencias de cumplimiento legal o de criterios ambientales se podrán almacenar y exponer en formato digital.
6. En caso que se requiera la formulación de planes de mejoramiento estará a cargo del líder del proceso donde se presente el incumplimiento, contando con el apoyo del equipo SIG/SGA para el caso del Nivel Central y del profesional ambiental en el caso de las alcaldías locales, con el acompañamiento de los referentes SIG. En todo caso se podrá convocar a otras dependencias que se puedan ver afectadas por el hallazgo o por la acción de mejora.

Glosario

CRITERIO AMBIENTAL: lineamiento que establece las condiciones que debe cumplir un bien o servicio; de tal manera que genere un bajo impacto ambiental a lo largo de su ciclo de vida.

INSPECCIÓN AMBIENTAL: Observación sistemática para identificar el cumplimiento de criterios ambientales y normatividad ambiental.

LIDER/ESA DEL PROCESO: Funcionario que dirige el cumplimiento del objetivo de un Proceso tanto

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaría de Gobierno	PLANEACIÓN Y GERENCIA ESTRATÉGICA	Código: 1D-PGE-P017
	Procedimiento para el desarrollo de inspecciones ambientales	Versión: 3 Vigencia desde: 18 de noviembre de 2015

en el nivel central como local.

PROVEEDORES DE PRODUCTOS Y SERVICIOS TERCERIZADOS: Son aquellas personas naturales o jurídicas que prestan bienes o servicio para la SDG, en cumplimiento de los objetivos de los procesos institucionales.

REFERENTES SIG: Son los/las Servidores/as Públicos/as que pertenecen a los diferentes procesos de la Entidad, tanto del primer Nivel (direccionamiento y control) como de los Segundos Niveles (alcaldías Locales, personas privadas de la libertad), cuyo deber es apoyar al Líder del Proceso o Alcalde/sa Local en la puesta en operación de los lineamientos y las herramientas del Sistema Integrado de Gestión al interior de su proceso o Alcaldía Local.


REQUISITO LEGAL AMBIENTAL: Cualquier requerimiento relacionado con los aspectos e impactos ambientales de una organización, emitida por una autoridad internacional, nacional y/o local, que tiene carácter legal.

Siglas

SDG: Secretaría Distrital de Gobierno.

SGA: Subsistema de Gestión Ambiental


SIG: Sistema Integrado de Gestión

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría de Gobierno	PLANEACIÓN Y GERENCIA ESTRATÉGICA	Código: 1D-PGE-P017
	Procedimiento para el desarrollo de Inspecciones Ambientales	Vigencia desde: 18 de noviembre de 2015

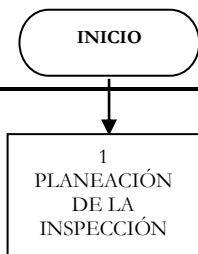
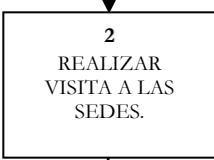

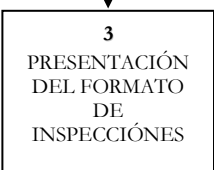


Características de calidad del servicio generado

Servicio	Inspecciones ambientales	
Descripción del servicio	Verificaciones de cumplimiento normativo y de criterios ambientales en las sedes de la Entidad, así como de los proveedores que presten servicios o brinden productos tercerizados a la entidad que generen en el desarrollo de sus actividades aspectos e impactos ambientales.	
Usuario(s) interno(s)	Todos los procesos de la Secretaría Distrital de Gobierno	
Requisito de calidad	Descripción del requisito de calidad	Registro donde se evidencia el cumplimiento del requisito de calidad
Seguimiento	Verificación de la implementación de criterios ambientales y control normativo.	Formatos de Inspecciones ambientales internas y a proveedores que presten servicios o brinden productos tercerizados.
Eficacia	Permiten ejecutar acciones de mejora al incumplimiento normativo o de criterios ambientales.	Cuadro de control o plan de mejoramiento
Publicidad	Los resultados son divulgados a las partes que corresponda para su conocimiento.	Comunicación oficial, correo electrónico.


Nota 1: Entiéndase por requisito de calidad la característica, en términos de adjetivo, que expresa el nivel de cumplimiento esperado del servicio frente a las necesidades o expectativas a las que responde. Tienen como fuente a los usuarios, las normas, la entidad y/o las características inherentes del servicio.

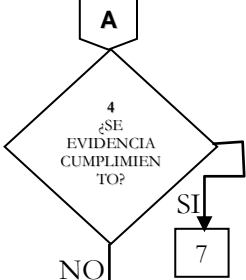
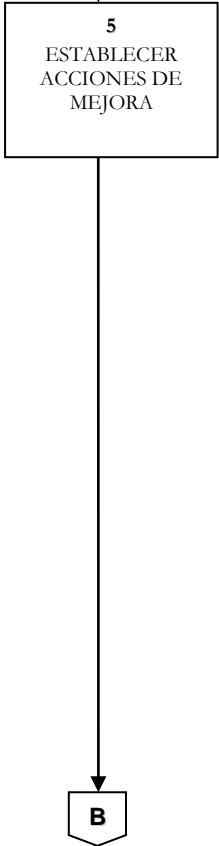


 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaria de Gobierno	PLANEACIÓN Y GERENCIA ESTRATÉGICA	Código: 1D-PGE-0017
	Procedimiento para el desarrollo de Inspecciones Ambientales	Versión: 3
		Vigencia desde: 18 de noviembre de 2015

2. DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO


ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
		Inicio del procedimiento	
	Equipo SIG/SGA Profesionales Ambientales Nivel Local	Planifica la inspección, define la sede, sedes ó servicio a inspeccionar, lista de chequeo ó formato a utilizar y de igual manera se establece la fecha en la que se realizará la visita de inspección Nota: De acuerdo al criterio técnico del equipo ambiental, podrán realizarse inspecciones de manera imprevista, bajo los mismos lineamientos que las inspecciones programadas.	
	Equipo SIG/SGA Profesionales Ambientales Nivel Local	Una vez se tiene definida las sedes ó servicios objeto de inspección, se realiza la visita a las instalaciones correspondientes verificando el cumplimiento los ítems identificados en la lista de chequeo correspondiente. Dependiendo el tipo de inspección a desarrollar, se empleará 1D-PGE-F41 Formato inspecciones ambientales internas, 1D-PGE-F42 formato inspecciones ambientales a proveedores de productos y servicios tercerizados contratado ó a contratar, 1D-PGE-F43 formato inspección ambiental a proveedores de servicio de recolección de residuos peligrosos. El 1D-PGE-F55 Formato inspecciones ambientales para verificación de implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental aplica para inspecciones ambientales desarrolladas solo en el Nivel Local.	N/A
	Equipo SIG/SGA Profesionales Ambientales Nivel Local	Como resultado de la visita a las instalaciones se presentará el formato de inspecciones ambientales debidamente diligenciado.	

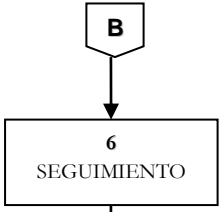
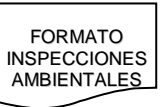
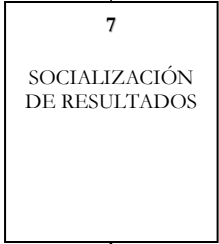



Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.


 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaria de Gobierno	PLANEACIÓN Y GERENCIA ESTRATÉGICA	Código: 1D-PGE-0017
	Procedimiento para el desarrollo de Inspecciones Ambientales	Versión: 3
		Vigencia desde: 18 de noviembre de 2015

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
	<p>Equipo SIG/SGA</p> <p>Profesionales Ambientales Nivel Local</p>	<p>Si en la inspección se detecta cumplimiento normativo o de criterios ambientales, se debe continuar a lo establecido en la actividad 7.</p> <p>En el caso de presentarse incumplimiento normativo se debe realizar lo establecido en la actividad 5.</p>	N/A
	<p>Equipo SIG/SGA</p> <p>Profesionales Ambientales Nivel Local</p> <p>Partes involucradas en el desarrollo de la acción.</p> <p>Líder de proceso</p>	<p>Cuando se presenta un incumplimiento normativo o de criterios ambientales que tenga una corrección inmediata o en un periodo máximo de un (1) mes esta se realizará y se registrará en el cuadro de control.</p> <p>En el caso que se encuentre un incumplimiento reiterativo o no se pueda realizar corrección, se deberá formular el plan de mejoramiento estableciendo las acciones correctivas según lo indicado en el procedimiento de Gestión para la mejora.</p> <p>NOTA 1: la formulación de los planes de mejora estará a cargo del líder del proceso que sea responsable del incumplimiento.</p> <p>NOTA 2: Se puede formular con apoyo de el equipo SIG/SGA, profesionales ambientales Nivel Local y/o Referentes SIG</p> <p>NOTA 3: En el caso que el incumplimiento se presente en una inspección a un proveedor de producto, servicio, empresa de recolección de residuos peligrosos se informará en el momento de la visita al proveedor y al supervisor del contrato.</p> <p>NOTA 4: No se formularán acciones de mejora para incumplimiento(s), si se ha(n) identificado previamente en un plan de mejoramiento.</p>	 

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaría de Gobierno	PLANEACIÓN Y GERENCIA ESTRATÉGICA	Código: 1D-PGE-0017
		Versión: 3
	Procedimiento para el desarrollo de Inspecciones Ambientales	Vigencia desde: 18 de noviembre de 2015

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
	Equipo SIG/SGA Profesionales Ambientales Nivel Local	Para verificar la efectividad de los controles en la siguiente inspección ambiental se revisarán el (los) incumplimiento(s) encontrados en la inspección anterior.	
	Equipo SIG/SGA Referentes SIG Ambientales	Los resultados de la inspección ambiental, serán socializados a las partes involucradas enviando por comunicación oficial o vía correo electrónico el informe de la(s) inspección(es) ambiental(es) realizadas y las observaciones pertinentes. NOTA: Las inspecciones ambientales externas se socializan en el momento de la visita y solo si el proveedor o gestor lo requiere se brindará copia del informe.	 
		Fin del procedimiento.	

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría de Gobierno	PLANEACIÓN Y GERENCIA ESTRATÉGICA	Código: 1D-PGE-0017
	Procedimiento para el desarrollo de Inspecciones Ambientales	Versión: 3
		Vigencia desde: 18 de noviembre de 2015

3. DOCUMENTOS RELACIONADOS

3.1 Documentos internos

CÓDIGO SIG	NOMBRE DOCUMENTO
1D-PGE-F041	Formato inspecciones ambientales internas
1D-PGE-F042	Formato inspecciones ambientales a proveedores de productos y servicios tercerizados.
1D-PGE-F043	Formato inspección ambiental a proveedores de servicio de recolección de residuos peligrosos.
1D-PGE-F055	Formato inspecciones ambientales para verificación de implementación del plan institucional de Gestión Ambiental.
1D-SEM-P1	Procedimiento gestión para la mejora.
ANEXO	Cuadro de control

3.2 Normatividad vigente

NORMA	AÑO	EPÍGRAFE	ARTÍCULO(S)
N/A	N/A	N/A	N/A

3.3. Documentos externos

NOMBRE	FECHA DE PUBLICACIÓN O VERSIÓN	ENTIDAD QUE LO EMITE	MEDIO DE CONSULTA
N/A	N/A	N/A	N/A